**CONVENIO DE VENTAJAS COMERCIALES**

**UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE - *(INDICAR NOMBRE ENTIDAD)***

**REUNIDOS**

De una parte, la **Universidad Miguel Hernández de Elche** (en adelante UMH), entidad con NIF nº Q-5350015C y domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche, y en su nombre y representación, D./Dª*(indicar nombre)*, actuando por delegación del representante legal de esta Universidad, el Rector, en virtud de Resolución de su nombramiento como *(indicar Vicerrector/a)*, Resolución Rectoral nº *(indicar nº de RR)*, de fecha *(indicar fecha)*, y de la delegación de atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral nº *(indicar nº de RR)*, de fecha *(indicar fecha)* (DOGV núm. *(indicar nº DOGV),* de *(indicar fecha publicación en DOGV)*).

De otra parte, ***(indicar nombre de la entidad)*** – (en adelante *indicar designación de la empresa*), *(indicar consideración jurídica de la empresa; distinción mercantil)*, constituida de conformidad y sujeta a la legalidad española, con domicilio social en *(indicar calle, etc.)*, nº *(indicar número)*, C.P.: *(indicar código postal)*, con NIF nº *(indicar NIF)* e inscrita en el Registro de *(indicar Registro)*, con el número *(indicar número)*, aquí representada por *(indicar nombre)*, mayor de edad, con nacionalidad *(indicar nacionalidad)*, y, provisto de *(indicar documento de identificación)* nº *(indicar número)*, en calidad de *(indicar cargo)*, según el *(indicar designación – capacidad jurídica para actuar en nombre y representación de la empresa)*, de fecha *(indicar fecha)*.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal para suscribir el presente convenio, bajo las estipulaciones contenidas en el Capítulo VI de la actualmente vigente Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

**EXPONEN**

1. Que la UMH es una Entidad de Derecho Público de carácter multisectorial y pluridisciplinar que desarrolla actividades de docencia, investigación y desarrollo científico y tecnológico, interesada en colaborar en los sectores socioeconómicos.
2. Que *(indicar entidad)* es una entidad amparada por la Constitución, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, cuya actividad principal es *(indicar actividad principal)*, y está de acuerdo en ofrecer ventajas en sus servicios a los miembros de la comunidad universitaria.

 Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la UMH y *(indicar nombre de la entidad)*,

**CONVIENEN**

Formalizar el presente convenio de ventajas comerciales con las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO**

El objeto del presente convenio es ofrecer a la comunidad universitaria el beneficio de ventajas comerciales.

**SEGUNDA. - ACTUACIONES A REALIZAR POR CADA UNA DE LAS PARTES**

**a. OBLIGACIONES DE *(INDICAR NOMBRE DE LA ENTIDAD)* PARA SU CUMPLIMIENTO:**

a.1) La empresa *(indicar nombre)* ofrecerá las siguientes bonificaciones a quien acredite la condición de pertenencia a la UMH, a través de la exhibición de la Tarjeta de Identificación Universitaria o mediante la tarjeta virtual UMH de la aplicación móvil UMHapp:

* …………………………………………………………………………………….
* …………………………………………………………………………………….
* …………………………………………………………………………………….

a.2) La empresa *(indicar nombre)* se compromete a situar en lugar visible del establecimiento el documento identificativo de empresa/comercio colaborador de la UMH, que será entregado por la Universidad Miguel Hernández en el momento de la firma del convenio. La empresa *(indicar nombre)* únicamente podrá utilizar los elementos identificativos de la UMH (logotipo) para hacer referencia expresa al contenido de este convenio.

**b. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE PARA SU CUMPLIMIENTO:**

La UMH se compromete a comunicar a su comunidad universitaria, a través de Servicios a la Comunidad Universitaria UMH de la web institucional, el acuerdo alcanzado.

**TERCERA. CAUSAS DE EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el presente convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto.

Serán causa de resolución del presente convenio:

1. El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
2. El acuerdo unánime de todos los firmantes. En este caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, entendiéndose que deberán continuar, hasta su conclusión, las acciones ya iniciadas.
3. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa conllevará la indemnización de los perjuicios causados a la parte cumplidora.

1. Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
2. Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

**CUARTA. - MECANISMO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL CONVENIO**

Las personas de contacto entre las dos entidades aquí firmantes, nombradas como coordinadores del presente convenio, que se encargarán del seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de las estipulaciones y los acuerdos alcanzados, contenidos en el convenio suscrito, son:

Por parte de la Universidad Miguel Hernández de Elche, (indicar cargo), (indicar nombre).

Por parte de (indicar nombre de la entidad), (indicar cargo), (indicar nombre).

Al objeto de verificar la ejecución y cumplimiento de este acuerdo, la empresa se compromete a presentar, transcurrido un año desde el inicio del mismo, y sucesivamente al cumplirse la correspondiente anualidad en caso de prórroga de su duración, una breve memoria anual, suscrita por el responsable de la empresa designado en el párrafo anterior, que refleje el número de usuarios miembros de la comunidad universitaria que se hayan beneficiado de las ventajas contempladas en la cláusula segunda, con distinción del colectivo al que aquéllos pertenezcan: PDI, PAS o alumnos de la UMH.

**QUINTA. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO**

El presente convenio constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación a su objeto y contenido. Cualquier modificación del mismo deberá ser efectuada por escrito y firmada por ambas partes.

**SEXTA. – PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO**

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma. Tendrá una duración de *(indicar años, con un máximo de 4 años)*, pudiendo las partes, en cualquier momento antes de la finalización del plazo anterior, acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta *(indicar años, con un máximo de 4 años)* adicionales o su extinción.

**SÉPTIMA. - NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CONVENIO**

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, quedando fuera del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo establecido en sus artículos 4 y 6, sin perjuicio de que sus principios resulten aplicables para la resolución de las dudas o lagunas que pudieran plantearse en la aplicación del convenio. Por lo que el régimen jurídico aplicable a este convenio es el establecido en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**OCTAVA. – TRANSPARENCIA**

De conformidad con lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana, y para un adecuado cumplimiento de las exigencias de publicidad activa, en lo que a publicación de los convenios se refiere, este convenio será objeto de publicación en el portal de transparencia de la UMH: <http://transparencia.umh.es/>.

**NOVENA. - PROTECCIÓN DE DATOS**

Las partes se comprometen a cumplir las disposiciones contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Del mismo modo, se comprometen a cumplir, en los términos que sean de aplicación, las normas vigentes en materia de protección de datos de carácter personal establecidas al efecto.

**DÉCIMA. – JURISDICCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Ambas entidades se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente convenio.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente convenio, ambas partes acuerdan someterse a los órganos jurisdiccionales de Elche.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente convenio electrónicamente.

**POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL**

**HERNÁNDEZ DE ELCHE**

***(INDICAR NOMBRE DEL FIRMANTE)***

***(INDICAR CARGO)***

**POR (*INDICAR ENTIDAD)***

***(INDICAR NOMBRE DEL FIRMANTE)***

 ***(INDICAR CARGO)***

El presente convenio sigue el modelo normalizado informado favorablemente por el Servicio Jurídico de la Universidad Miguel Hernández de Elche, con fecha 14 de noviembre de 2019 y aprobado por la Secretaría General de la Universidad Miguel Hernández de Elche, con fecha 15 de enero de 2020.